

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que** el trabajo es un derecho y deber social como medio de alcanzar el respeto a la dignidad individual y a una vida decorosa del trabajador y de su familia;
- Que** el señor **FRANCISCO MASCOTE JARAMILLO** se ha distinguido por su permanente lucha en la actividad pública como privada y desde la Confederación Obrera de Machala, por su constante vocación de servicio a favor de sus conciudadanos;
- Que** es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular los valores y virtudes de las personas al servicio del bien común y de la sociedad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

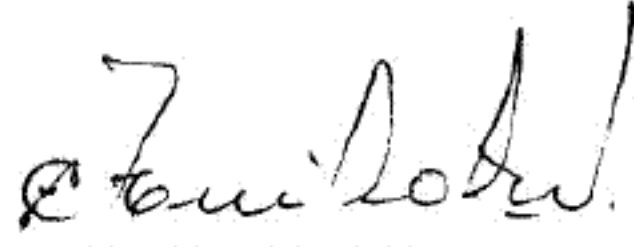
Felicitar al señor **FRANCISCO MASCOTE JARAMILLO**, por su constante actividad en beneficio de las organizaciones filiales de la Confederación Obrera de Machala.

El señor abogado **HUGO QUEVEDO MONTERO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil.



ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL